

Your Logo	Your Legal Services Program Name	
------------------	---	--

¿Quién es elegible para Sellos de Comida después de un Desastre?

Después de un desastre, existen 3 tipos de diferentes tipo de Sellos de Comida que Usted puede conseguir:

Reemplazo de Sellos de Comida- para reemplazar comida perdida o expirada.

Sellos de Comida de Desastre- porque Usted estuvo afectado por un desastre y

Sellos de Comida Inmediato- porque Usted esta en necesidad inmediata.

Despdiendo en sus circunstancias y el tipo de sellos de comida que estén disponibles, Usted puede ser elegible para solo un tipo de sello de comida, dos tipos, tres tipos o talvez ninguna. Aquí esta la descripción de los tres tipos de sellos de comida y como Usted puede calificar.

Sellos de Comida de Reemplazo

1. Estoy recibiendo sellos de comida, pero toda mi comida se malogro o daño cuando la electricidad fallo durante el desastre. ¿Qué puedo hacer?

Usted puede ser elegible para sellos de comida de reemplazo que ayudará a reemplazar la comida que se le dañó. Por favor contacte a la oficina local del Departamento de Niños y Familias para más información de cómo aplicar.

Sellos de Comida por Desastres

1. ¿Qué son los sellos de comida por desastres?

El gobierno federal puede otorgar sellos de comida cuando las tiendas de alimentos pueden abrir nuevamente, después de que los alimentos no han podido ser entregados a ellos.

2. ¿Quién es elegible para los Sellos de Comida?

Eso depende en la decisión del gobierno después de cada desastre. Familias en la zona del desastre pueden ser elegibles así no sean elegibles para sellos de comida.

Sellos de Comida Inmediato

1. ¿Qué son los sellos de comida inmediata?

Los sellos de comida inmediata son para personas que están en necesidad, y son otorgadas después de 7 días en que Usted aplica. Cuando Usted aplica a los Sellos de Comida regularmente, se le preguntará si usted califica para sellos de comida inmediata.

2. ¿Cómo sé si yo soy elegible para los sellos de comida inmediata?

Usted puede ser elegible para los sellos de comida inmediata si puede demostrar que:

- A. Si su hogar tiene menos de \$150 de ingresos mensuales antes de impuestos y \$100 o menos en dinero en efectivo o en cuentas bancarias.
- B. Usted es un inmigrante o trabajador agricultor temporal con menos de \$100 en dinero en efectivo y Usted no recibirá otro ingreso durante el mes que aplica, o;
- C. Los gastos de su hogar, incluyendo la hipoteca o la renta con las utilidades son más altos que su ingreso mensual después de impuestos y el dinero que tiene en efectivo o en el banco.

3. ¿Son los inmigrantes elegibles para los sellos de comida inmediata?

Muchos inmigrantes, incluyendo los refugiados, asilados, entrantes Cubanos o Haitianos, residentes permanentes (que tengas la tarjeta verde) con más de 40 trimestres de trabajo en los Estados Unidos, o miembros de tribus Indígenas reconocidos federalmente, Veteranos, o miembros de las fuerzas armadas son elegibles.

4. ¿Qué verificación necesito para que me den los sellos de comida inmediata?

Usted debe verificar que Usted es la persona que dice ser, mostrando alguna identificación con su nombre o que alguien diga que lo conoce.

5. ¿Tengo que calificar con otros requisitos?

Usted tendrá que probar su estatus migratorio, su número de seguro social, sus ingresos y sus gastos en el momento. Pero así Usted no pueda verificar todos estos requisitos, Usted será elegible para los sellos de comida inmediata en 7 días.

6. ¿Si no califico para los sellos de comida inmediata, puedo calificar para los sellos de comida?

Si, su aplicación para los sellos de comida debe ser procesada y usted recibirá una respuesta en 30 días diciendo si es elegible o no, y el monto de beneficios que recibirá. Si se le niegan los beneficios, y cree que está en su derecho, contacte a las oficinas de Servicios Legales.

Para más información, contáctanos a la oficina más cercana.

Your Legal Services Office Contact Information